ARMADA DE COLOMBIA Protegemos el azul de la bandera — 2026 AZUL QUE INSPIRA UNA FUERZA QUE PROTEGE

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 005 DE FECHA 05 ABRIL 2026

LAPSO de 05 MARZO 2026 A 01ABRIL 2026

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	No. 0067-ARC-CBNL02-2025
CONTRATISTA	:	GABRIEL MURILLO HIGUERA
OBJETO DEL CONTRATO	:	ARRENDAMIENTO DE DOS (02) INMUEBLES PARA SER UTILIZADOS COMO BASE DE PATRULLAJE FIJA (B.P.F) EN EL MUNICIPIO DE NUQUI, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	08 DE ABRIL DEL 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	N/A
VALOR INICIAL	:	DIECISIETE MILLONES DOSIENTOS NOVENTA Y NUEVE SETECIENTOS SESENTA Y UN PESO M/CTE. ($17.299.761), M/CTE. incluido el IVA y demás derogaciones que correspondan.
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	DIECISIETE MILLONES DOSIENTOS NOVENTA Y NUEVE SETECIENTOS SESENTA Y UN PESO M/CTE. ($17.299.761), M/CTE. incluido el IVA y demás derogaciones que correspondan.
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	JEFE MANTENIMIENTO BATALLÓN DE INFANTERÍA N°23
SUPERVISOR INICIAL	:	MA1MPC CARMONA LAMBERTINO ARMANDO JOSE
SUPERVISOR FINAL	:	N/A

En la ciudad de Buenaventura – Valle del Cauca, el quinto (01) día del mes de Abril 2026, en calidad de Supervisor del CONTRATO No. 0067-ARC-CBNL02-2025 suscrito con el señor GABRIEL MURILLO HIGUERA CC. 19206066, y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 , artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º , 56º, Ley 1474 de 2011, entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 , la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 y la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 , por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

[1]*Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[1]*Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[1]Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".
[1]Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.
[1]Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.
Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

ARRENDAMIENTO DE DOS (02) INMUEBLES PARA SER UTILIZADOS COMO BASE DE PATRULLAJE FIJA (BPF) EN EL MUNICIPIO DE NUQUI; DEPARTAMENTO DEL CHOCO.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

(Relacione en el cuadro si existen contratos modificatorios, adiciones, reducciones, prorrogas, suspensiones, reanudaciones, apalancamiento, reserva presupuestal y demás que corresponda al contrato/convenio/orden de compra, de lo contrario obviarlo).

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

(Favor indicar en letras y números el valor total del contrato/convenio/orden de compra en pesos colombianos o moneda extranjera y si hay lugar a gastos de nacionalización detallar el valor del mismo en pesos colombianos o moneda extranjera según aplique).

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO **(Indicar tipo de moneda)**	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA **(Indicar tipo de moneda)**	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN **(Si aplica, de lo contrario obviar)** **(Indicar tipo de moneda)**	VALOR TOTAL **(Indicar tipo de moneda)**
DIECISIETE MILLONES DOSIENTOS NOVENTA Y NUEVE SETECIENTOS SESENTA Y UN PESO M/CTE. ($17.299.761), M/CTE. incluido el IVA y demás derogaciones que correspondan.	Octubre de 2025 a noviembre del 2025 **$ 3.184.005** Noviembre del 2025 a diciembre del 2025 **$ 3.184.005** Diciembre 26 del 2025 al 31 diciembre 2025 **$ 530.668** Enero 2026 a Febrero del 2026 **$ 3.184.005** Febrero	Octubre de 2025 a noviembre del 2025 **$ 3.184.005** Noviembre del 2025 a diciembre del 2025 **$ 3.184.005** Diciembre 26 del 2025 al 31 diciembre 2025 **$ 530.668** Enero 2026 a Febrero del 2026 **$ 3.184.005** Febrero	N/A	N/A	DIECISIETE MILLONES DOSIENTOS NOVENTA Y NUEVE SETECIENTOS SESENTA Y UN PESO M/CTE. ($17.299.761), M/CTE. incluido

	2026 a marzo 2026 **$ 3.184.005** Marzo 2026 al abril 2026 **$ 3.184.005** Del 1 de abril al 8 de abril del 2025 **849.068**	2026 a marzo 2026 **$ 3.184.005** Marzo 2026 al abril 2026 **$ 3.184.005** Del 1 de abril al 8 de abril del 2025 **849.068**			el IVA y demás derogaciones que correspondan.

4. GARANTÍAS

(Si existen modificatorios o adicionales o prorrogas al contrato/convenio/orden de compra, discriminar modificación en garantías en cuadro independiente).
(Si se pactaron amparos adicionales detallar en el cuadro).

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:	
COMPAÑÍA ASEGURADORA: FECHA DE APROBACIÓN:	**No. N/A DE FECHA N/A** **N/A** **N/A**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	**APLICA**	**NO APLICA**	**INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO**	**CUANDO HAYA MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.**
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)	N/A	N/A		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	N/A	N/A		
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	N/A	N/A		
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	N/A	N/A		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	N/A		
TODO RIESGO	N/A	N/A		
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)	N/A	N/A		

GARANTÍA TÉCNICA	**VIGENCIA**		**TIPO DE CUBRIMIENTO**
	DESDE	**HASTA**	

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

(En el evento de haberse efectuado reintegros, relacionar los efectuados discriminando vigencia, documento soporte, fecha y valor).

(En el evento de haberse pactado anticipo debe discriminarse la amortización y si es pago anticipado, el monto legalizado que se va efectuando (valor anticipo/pago anticipado, valor amortizado/legalizado a la fecha, valor amortización/legalizado y total amortizado/l**/legalizado).**

CONTRATADO			**PAGADO**						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	**VIGENCIA**	**VALOR** (Indicar tipo de moneda)	**OBLIGACIÓN**		**ORDEN DE PAGO**		**VALOR TOTAL** (Indicar tipo de moneda)	**VALOR PENDIENTE POR CANCELAR**	**% EJECUCIÓN CONTRACTUAL**
			No.	**FECHA**	**No.**	**FECHA**			
PARCIAL No 001	2025	$3.184.005	159425	25/11/2025	463323925	25/11/2025	$3.184.005	$14.115.756	18%
PARCIAL No 002	2025	$3.714.673	426	06/01/2026	4300204977	17/12/2025	$3.714.673	$10.401.083	40%
PARCIAL No 003	2026	$3.184.005	14626	23/01/2026	4300206068	23/01/2026	$3.184.005	$ 7.217.078	59%
PARCIAL No 004	2026	$3.184.005	26826	23/02/2026	4300207388	23/02/2026	$3.184.005	$ 4.033.073	77%

PARCIAL No 005	2026	$3.184.005	42726	15/04/2026	4300208832	06/04/2026	$3.184.005	$ 849.068	96%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN	AUTORIZACIÓN N MIN HACIENDA	AUTORIZACIÓN DEPLAN	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN
0067-ARC-CBNL02-2025	2026	NOV/2025	$ 17.299.761	N/A	N/A	N/A	08/ABR/2026	$ 17.299.761	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

(Relacione si se presentaron reducciones de lo contrario obviarlo)

7. RECEPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCIÓN (EJECUTADOS):

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ÍTEM	VIGENCIA	CONCEPTO	VALOR	CUENTA DE COBRO		ACTA DE RECEPCION		ENTRADA DE ALMACEN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
01	2025	ARRENDAMIENTO NUQUI	$3.184.005	001 2025/11	$3.184.005	001/ 24 NOV/2025	$3.184.005	1002339481 24/11/2025	$3.184.005	Octubre de 2025 a noviembre del 2025
02	2025	ARRENDAMIENTO NUQUI	$ 3.714.673	002 2025/12	$ 3.714.673	002/ 16 DIC/2025	$ 3.714.673	1002358235 16/12/2025	$ 3.714.673	Noviembre del 2025 a diciembre del 2025 y del 26 de diciembre del 2025 al 31 diciembre 2025

03	2026	ARRENDAMIENTO NUQUI	$3.184.005	003 2026/01	$3.184.005	003/ 27 ENE/2026	$3.184.005	1002377725 27/01/2026	$3.184.005	Enero 2026 a Febrero del 2026
04	2026	ARRENDAMIENTO NUQUI	$3.184.005	004 2026/02	$3.184.005	004/ 20 FEB/2026	$3.184.005	1002380272 23/02/2026	$3.184.005	Febrero 2026 a marzo 2026
05	2026	ARRENDAMIENTO NUQUI	$3.184.005	005 2026/03	$3.184.005	005/ 06 ABR/2026	$3.184.005	1002394252 06/04/2026	$3.184.005	Marzo 2026 A abril 2026

8. PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 “Supervisión contractual” y 84 “FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES” de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 1, que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN:

(En éste aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente (actividades y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACIÓN /TASACIÓN DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
01	$ 3,184,005	18%	$3,184,005
02	$ 3.714.673	40%	$ 3.714.673
03	$3.184.005	59%	$3.184.005
04	$3.184.005	77%	$3.184.005
05	$3.184.005	96%	$3.184.005

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE

(En este aparte el supervisor deberá emitir su concepto frente a llamados de atención al contratista, visitas, relacionar cualquier dato, información o hecho constitutivo de un posible incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista y emitir sus recomendaciones pertinentes y oportunas al Delegatario frente a lo anterior, tendientes a obtener la correcta, idónea y oportuna ejecución de lo contratado)

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista el señor GABRIEL MURILLO HIGUERA CC. 19.206.066, frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, información que se puede constar, que se encuentra al día en sus obligaciones de seguridad social integral a fecha 24 de febrero del 2026, correspondiente al periodo aquí relacionado.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que existe materialización de los mismos.
Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

	
FOTO # 1	FOTO # 2

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

N/A

Atentamente,

MA1MPC CARMONA LAMBERTINO ARMANDO
CC. 1.003.099.219
Batallón de Infantería de Marina No.23
CEL. 3232232471
Armando.carmona@armada.mil.co

Consorcio FOPEP
Fiduciaria Bancolombia - Fiduprevisora

CUPÓN DE PAGO

Número		223973
Mes	**Año**	**Pague Hasta**
02	2026	2026-05-25

Ciudad/Departamento
BOGOTA D.C.(1) / BOGOTA(11)

Sucursal
SALITRE PLAZA(36)
CR 68B # 40-39 L.1-82 C.CIAL. SALIT

Identificación
CC 19206066

Nombre Pensionado
MURILLO HIGUERA GABRIEL

Código	Concepto	Ingresos	Egresos
10	JUBILACION NAL	$ 11,599,639.14	
6	EPS SANITAS		$ 1,392,000.00
270	BBVA (10 de 122)		$ 4,747,271.00
		$ 11,599,639.14	**$ 6,139,271.00**
	Neto a pagar		$ 5,460,368.14

EN MARZO LOS PAGOS INICIAN EL MIÉRCOLES 25. APRECIADO(A) PENSIONADO(A) LE INVITAMOS A CAMBIAR PERIÓDICAMENTE SU CONTRASEÑA DE INGRESO AL PERFIL DE LA PÁGINA WEB, RECUERDE NO SUMINISTRAR SUS DATOS PERSONALES A DESCONOCIDOS.

Para corroborar los datos y la veracidad de este certificado, puede realizar la consulta en https://www.fopep.gov.co/validacion-de-certificados citando el siguiente código:
tfog-8981-ulyo-6144-CC

Dado a solicitud del(a) interesado(a) a los (24) días del mes (2) del año (2026) Hora: (05:42 am)

Este certificado es informativo para el pensionado, para operaciones de crédito